

mienza la noche, que se divide en tres vigilias, la primera desde que el Sol se pone (que es regularmente à las 6. de la tarde) hasta las 10.; la segunda hasta las 2. de la mañana; y la tercera hasta salir el Sol (que es regularmente à las 6. de la mañana) el dia se divide tambien en horas Canonicas, q̄ son 7.: Vesperas, Matines con Laudos, Primas, Tercia, Sexta, Nona, y Completas.

Al dia cuentan unas Naciones desde las 12. de la noche en adelante: otras desde la Alva, y otras desde las 12. del dia, dando le todas un igual circulo hasta otra igual hora. La Santa Iglesia lo cuenta de los tres modos dichos: para el Ayuno natural, ò Eclesiastico desde las doce de la noche: para la celebracion del Santo Sacrificio de la Misa desde la Alva, y para el resto del Oficio Divino, y festividades de los Santos desde las 12. del dia en adelante. El dia natural

se divide en 24 horas, nombradas en 2. docenas, à la primera se llama horas del dia, y à la segunda de la tarde y noche, desde la 1. hasta las 12. La hora se divide en dos medias, y la media en dos quartos, y así la hora tiene 4. quartos, y cada uno 15. minutos, q̄ componen 60. que tiene cada hora. El minuto tiene 60. segundos; el segundo 60. terceros; y el tercero 60. quartos; y à este tenor se pueden hacer muchas divisiones.

DEMOSTRACION XII.

De varios Tratados utiles para la instruccion, y necevarios, para el gobierno de los Tiempos movibles, y fijos.

Las mismas razones que se pusieron en la anterior Demonstracion para poner en este Libro los puntos en ella contenidos, se juzgan suficientes para poner tambien los q̄.

en esta se contienen, pues en ellos mismos se
se conoce su utilidad y necesidad para el
gobierno de los Tiempos fijos, y movibles de q̄
se ha tratado en este Libro.

S. I.

De la Letra Dominical con que empie-
za en los Calendarios cada uno de los
meses; y del numero de Dominicas q̄
pore Pentecostem q̄ se deban contar en
cada año.

Para saber con facilidad y certeza, que día
sea qualquiera, de qualquiera mes, y año,
se debe primeramente saber la Letra Domi-
nical del año: cuyo facilísimo modo queda ex-
plicado en las Demostraciones V. y VI. de es-
te Libro: y saber con qual de las 7. Letras que
pueden ser Dominicales empieze cada uno de
los meses; esto es, qual letra tenga puesta en
los Calendarios el día primero: y sabida esta
con facilidad se sabrán las otras de los otros

días, discurrendo desde ella por todas las otras
6. en el orden recto, dándole una à cada día;
y en concluyendo las 7. volverlas à repetir
por su mismo orden, una, y otra, y otra vez,
hasta completar el numero de días q̄ tiene
cada mes: de donde se sigue que la misma
letra que tiene el día 1. tienen tambien los
8 = 15 = 22 = y 29. y así si el día 1. tiene la
letra A. = el día 2. tendrá la B. = el 3. la C. =
el 4. la D. = el 5. la E. = el 6. la F. = el 7. la
G. = el 8. la A. &c. Ahora para saber con q̄
letra empieze cada mes, para de ella gober-
narse, será bien encomendar à la memo-
ria las 12. dictiones, que se contienen en
los siguientes versos, de que usa el Sr̄mo.
Padre Clavio.

Astra, Dabit, Dominus, Gratique, Beabit, Egenas.
Gratia Christicolæ Fexet Auxea Dona Fideli.

Estos 12. dictiones corresponden à los
12. meses del año, una à cada uno, y signifi-

fican que cada mes empieza con la letra inicial de su correspondiente dición: esto es, que Enero empieza con A = Febrero con D = Marzo con D = Abril con G = Mayo con B = Junio con E = Julio con G = Agosto con C = Septiembre con F = Octubre con A = Noviembre con D = y Diciembre con F. con que sabiendo la letra del día primero, por razon natural se sabran las de los otros días: y sabiendo qual sea la Dominical del año, se sabe asimismo qual día sea Domingo, y por conseqüente qual sea Lunes, qual Martes &c. Y se deve saber que día es el 14. de Mayo del año de 1790? La primera diligencia para saberlo, es buscar la Letra Dominical del año, lo que se conveguirá, ó bien usando de las reglas dadas en la Demonstracion VI. de este Libro, ó bien acudiendo á buscarla en la Tabla 2^a del S. IV. de esta Demonstracion, ó finalmente, yendo á verla hecha en

la Tabla general que vá al fin de este Libro, y por donde quiera que se busque se hallará sea C. sabido esto veave ahora con que letra empieza el Mes de Mayo; y segun el metodo envenado, se hallará que empieza con B. porque la dición Beabit que corresponde á Mayo tiene por inicial la B.: con que si el día 1. tiene B. la misma tiene el día 8. luego el día 9. tiene la C. y como esta es la Dominical del año, se conoce que el día 9. fue Domingo, y por conveguencia natural se conoce que el día diez fue Lunes, el 11. Martes, el 12. Miercoles, el 13. Jueves, y el 14. (que es el que se busca) es Viernes: con cuyo facil metodo se puede saber que día sea qualquiera de qualquiera mes, y año pretérito, presente, ó futuro: cosa utilissima para diversos fines que pueden ofrecerse, y efectivamente se ofrecen con frecuencia.

Las Dominicas post Pentecostem son

Los Domingos que se cuentan desde la Pa-
qua, ó Dominica de Pentecostes hasta la prime-
ra de Adviento (excluyve una y otra Domini-
ca) y estas son mas ó menos segun el tiem-
po en que se celebran las Fiestas Moveres:
y así para saber el numero de ellas en qual-
quier año, se atenderá la siguiente obser-
vacion, que es facilissima, y de q̄ usan algu-
nos Autores: si la Letra Dominical del
año se hallare en el dedo pollex, ó en la xaya
del medio de la Mano, que se dio dibujada en
la Demostracion VII. serán 28. las Domi-
nicas Post Pentecostem: si dicha letra estu-
viere en el dedo index serán 27. si en el de-
do medio 26. si en el anular 25. si en el au-
xicular, ó meñique 24. y si en la xaya este-
rion de la mano serán 23. y no pueden ser
dichas Dominicas ni mas, ni menos de los
referidos numeros.

S. II.

De las festividades de las Rogaciones:
Dia primero del Adviento: las quatro-
Temporales del año, y tiempo de la prohibi-
cion de las nupcias.

Los tres dias anteriores al de la celebra-
cion de la Ascension del Señor á los Cielos,
se llaman vulgarmente las Rogaciones de
Mayo: lo primero porque en ellas canta
publicamente la Santa Iglesia las Seta-
nias, ó Deprecaciones por los buenos tem-
porales: y lo segundo porque regularmente
son en el mes de Mayo: pues solo en el
año en que sean las Fiestas Moveres lo
mas raro que se pueda (q̄ sucede muy de
rara en rara) en que sea la Ascension á
30. de Abril podran ser las dichas Ro-
gaciones en los dias 27. 28. y 29. de dho. Abril,
y nunca podran ya basarse mas, ni subirse
de todo el mes de Mayo, pues á lo sumo po-

dxan empezax à 31. de Mayo, por quanto la Ascension mas alta que se puede verficar es el dia 3. de Junio.

El Adviento comienza en la Dominica mas cercana antes ò despues de la fiesta del Apostol San Andres, q̄ es à 30. de Noviembre: y asi puede empezax el Adviento ò à 27=28=29=30. de Noviembre, ò à 1=2=3. de Diciembre, de cuyos dias no puede ni subir, ni bajar: y asi para saber con facilidad el dia en que comienza en cada un año, se atenda à la Dominical que puede ser qualquiera de las 7. siguientes.

B. C. D. E = F. G. A.

Advirtiendo que las quatro primeras, corresponden à los quatro ultimos dias de Noviembre, y las otras tres, à los tres primeros dias de Diciembre: y para que no se invierta ni se olvide el orden de otras. letras, sera bueno advertir q̄ Diciembre tiene en el dia pri-

mero la F. (como se envenò poco ha en el parrafo anterior) y sabiendo, ò acordandose q̄ la F. es para el dia primero de Diciembre, por razon, y convequencia natural se sabran asi las otras dos letras de los dos dias siguientes, como las quatro de los quatro anteriores: y asi sera el dia primero de Adviento el que tuviere la Setaa que sea Dominical en el año: desde cuyo dia, hasta el dia de la Natividad de Nuestro Señor Jesu Christo (que es à 25. de Diciembre) dura la Temporada que se llama Adviento, y siempre incluye 4. Dominicas.

La Santa Yglevia tiene establecido tres dias de Ayuno en la entrada de cada uno de los quatro tiempos, ò estaciones del año, de donde viene el llamarse vulgarmente Temporas: cuyos dias son Miercoles, Viernes, y Sabado de la segunda Semana de Quaresma; de la Semana de

Pascua de Pentecostes; de la Semana siguiente á la festividad de la exaltacion de la Santa Cruz, que es á 14. de Septiembre: y de la Semana siguiente á la festividad de Santa Lucia que es á 13. de Diciembre.

Finalmente se advierte que por precepto de la misma Santa Iglesia en particular Decreto del Santo Concilio de Trento se prohíbe la celebracion de las Nupcias desde el día de Ceniza, hasta la Dominica *in Albis* (inclusive) que es la Dominica siguiente á la Pascua de Resurreccion: y desde la primera Dominica de Adviento, hasta el día de la Epifania, ó adoracion de los Santos Reyes, que es á 6. de Enero.

S. III.

De las *Calendas, Nonas, é Idus.*

Los Romanos, y á su imitacion muchas Naciones han usado poner las fechas en las *Bulas, Breves, Cédulas, Edictos, y Decretos*

memorables, con *Calendas, Nonas, é Idus*: para cuya inteligencia es de saber lo primero, que el día 1. de cada uno de los meses se llama *Calendas*, el día 5. *Nonas*, y el 13. *Idus*: exceptuando 4. meses que son *Marzo, Mayo, Julio, y Octubre*, en los que son las *Nonas* el día 7. y los *Idus* el día 15. Lo segundo se ha de saber que el modo de poner estas fechas, es declarando el numero de días, que faltan para el proximo siguiente termino de los tres dichos de *Calendas, Nonas, ó Idus*: y para esto se hace la cuenta, incluyendo en ella asi el día de la fecha, como el del termino; diciendo: tantos días antes de las *Calendas, Nonas, ó Idus* de tal, ó tal mes; pero esto no se hace con toda esta expresion, sino solo nombrando el numero de días, y el termino á que se refiere: en lo que ya se entiende que quiere decir: tantos días antes de tal termino: y se halla escrito *X. Kal. Feb.* quiere decir:

diez dias antes del dia primero de Febrero: que viene a ser el dia 23. de Enero, porque desde ^{al dia primero de Febrero tambien inclusive,} este dia inclusive, van 10. dias, y en este exemplo de Calendar se incluyen todos los meses sin excepcion alguna. Se halla asimismo escrito: III. Non. Feb. quiere decir: 3. dias antes de las Nonas de Febrero, que viene a ser el dia 3. de Febrero: porque de el dia 3. al dia 5. en que son las Nonas (inclusive ambos terminos) van 3. dias: y en este exemplo de las Nonas se comprehenden todos los meses del año exceptuando a Marzo, Mayo, Julio, y Octubre, para lo que es el siguiente: V.g. III. Nonas Martij, Maij, Quintilis (id est Julij, et Octobris: quiere decir: 3. dias antes de las Nonas de Marzo, o de Mayo, o de Julio, o de Octubre, que viene a ser el dia 5: porque del dia 5. inclusive al 7. (en que son las Nonas de otros meses) inclusive, van los 3. dias. Y en se halla escrito VI. Id. Januarij: quiere de-

cir: 6. dias antes de los Idus de Enero, que viene a ser el dia 8. del mismo: porque desde este dia inclusive al dia 13. inclusive, van los 6. dias: y en este exemplo se incluyen todos los otros meses; excepto los mismos Marzo, Mayo, Julio, y Octubre que tienen los Idus a 15.: y asi quando se halla escrito VI. Idus Martij &c. quiere decir: 6. dias antes de los Idus de Marzo &c. que viene a ser el dia 10.; porque desde este dia inclusive al dia 15. (en que son los Idus de dichos meses) inclusive, van los 6. dias. Con estos exemplos que no tienen ya otra excepcion, se pueden entender, quantos fechas pueden hallarse en los Escritos; solamente se advierte, que al mes de Julio suelen llamar Quintil, esto es, mes quinto: y al de Agosto Sextil, o mes sexto; por quanto numeran los meses desde Marzo en adelante. Tambien se advierte que el numero de dias de intermedio se expresa siempre

con numeros Romanos, y no con Arabigos por ser asi costumbres; y que las suspensas de otros terminos se ponen diciendo pridie: como pridie Kal. pridie Non. pridie Id. y los dias posteriores se dicen Postidie Kal. etc. por quanto pridie quiere decir vn dia antes; y postidie vn dia despues. Los mismos dias de los terminos se ponen con su correspondiente nombre, como Kalendis, Nonis, Idibus: expresando el mes de que son. Finalmente en los años bisextos en que Febrero tiene 29. dias, se repite el dia 25. la fecha del 24. que es VI. Kal. Martij.

Y por quanto la Doctrina dada sea solo para entender las fechas que se hallen hechas, resta dar reglas tambien para hacerlas: lo que se executará remando los dias que hay de intermedio desde el dia que se quiere expresar, hasta el proximo siguiente termino de Calendas, Nonas, o Idus: no olvidan-

do la regla de incluir en la cuenta, asi el mismo dia de la fecha, como el del termino a que se refiere; y no olvidando la excepcion de que los meses Marzo, Mayo, Julio, y Octubre tienen las Nonas a 7. y los Idus a 15. quando los otros meses las tienen a 5. y a 13. y que los numeros se expresan con Caracteres Romanos. Y.g. se quiere poner la fecha del dia 20. de Marzo: pues vease que de 20. (inclusive) a 31. (que tiene Marzo) van 11. dias, y el de los Calendas de Abril son 12.: por lo qual se dirá XII. Kal. Aprilis, que quiere decir 12. dias antes de los Calendas, o del dia primero de Abril, que viene a ser el dia 20. de Marzo; y con este modo se expresarán todas las fechas de qualquier mes, atendiendo a las excepciones dichas en las Nonas, y en los Idus.

§. IV.

En que se pone una Plana con 5. quadros, para hacer y entender todas las fechas de

Calendarij, Nonas, ò Idus que se puedan
ofrecer.

Idus.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.
31.	A. Kal. Postid.	V.	IV.	III.	Prid.	Non.	Postid.	8.
30.	B. Kal. Post.	III.	Prid.	Non.	Post.	VII.	Postid.	9.
29.	C. Kal. Post.	III.	Prid.	Non.	Post.	VII.	Postid.	10.
28.	D. Kal. Post.	III.	Prid.	Non.	Post.	VII.	Postid.	11.
27.	V.	V.	IV.	III.	Prid.	Non.	Postid.	12.
26.	VI.	VI.	V.	IV.	III.	Prid.	Non.	13.
25.	VII.	VII.	VI.	V.	IV.	III.	Prid.	14.
24.	VIII.	VIII.	VII.	VI.	V.	IV.	III.	15.
23.	IX.	IX.	VIII.	VII.	VI.	V.	IV.	16.
	X.	X.	IX.	VIII.	VII.	VI.	V.	17.
	XI.	XI.	X.	IX.	VIII.	VII.	VI.	18.
	XII.	XII.	XI.	X.	IX.	VIII.	VII.	19.
	XIII.	XIII.	XII.	XI.	X.	IX.	VIII.	20.
	XIV.	XIV.	XIII.	XII.	XI.	X.	IX.	21.
	XV.	XV.	XIV.	XIII.	XII.	XI.	X.	22.
	XVI.	XVI.	XV.	XIV.	XIII.	XII.	XI.	23.
	XVII.	XVII.	XVI.	XV.	XIV.	XIII.	XII.	24.
	XVIII.	XVIII.	XVII.	XVI.	XV.	XIV.	XIII.	25.
	XIX.	XIX.	XVIII.	XVII.	XVI.	XV.	XIV.	26.
	XX.	XX.	XIX.	XVIII.	XVII.	XVI.	XV.	27.
	XXI.	XXI.	XX.	XIX.	XVIII.	XVII.	XVI.	28.
	XXII.	XXII.	XXI.	XX.	XIX.	XVIII.	XVII.	29.
	XXIII.	XXIII.	XXII.	XXI.	XX.	XIX.	XVIII.	30.
	XXIV.	XXIV.	XXIII.	XXII.	XXI.	XX.	XIX.	31.

El primer quadro de numeron Arabigos con-
tiene los dias del mes. Los otros quaxos de nu-

meros Romanos el primero de la letra A. con-
tiene las fechas de los meses Marzo, Mayo,
Julio, y Octubre: el segundo de la letra B. las
de los meses Enero, Agosto, y Diciembre; el ter-
cero de la letra C. las de los meses Abril,
Junio, Septiembre, y Noviembre; y el ultimo
de la letra D. las del mes de Febrero.

El gobierno de esta Plana es buroca
en el primer quadro el dia que se quiere
expresar en la fecha: luego vex en qual de
los otros quaxos se contiene el mes que se
pretende; y bajando desde aquel dia del pri-
mer quadro, hasta el otro en que se contri-
viere el mes que se desea, alli se hallara con
numeron Romano la fecha que le correspon-
de; advirtiendole que si es antes de las Nonas
del mes se refiera dicha fecha a las Nonas
del mismo mes; y lo mismo se dice por lo
tocante a los Idus: despues de los quales
ya todas las fechas se refieren a las Ca-

lendar del mes siguiente: *¶* q. se quiere poner la fecha del día 3. de Marzo, ó de Mayo, Julio, ú Octubre: buvqueve el día 3. en el primer quadro de números Arabigos; y hallado que sea, buvqueve luego qual de los otros quadros contenga dichos meses, y se hallará sea el primero de la letra **A.**; hasta donde se baxa desde dicho día 3. y allí se hallará el número **V.** en Romano, y como esto sea antes de los Nonas de dichos meses, se dirá que el día 3. de ellos se debe expresar diciendo: **V. Non. Martij** &c. *¶* Item; se quiere expresar el día 10. de Abril, ó de Junio, ó de Septiembre, ó de Noviembre: buvcado el día 10. en el primer quadro, vease luego, qual de los otros 3 contiene dichos meses; y se hallará sea el 3. tercero de la letra **C.**: hasta donde se baxará desde el día 10. y allí se hallará el número **IV.** en Romano; y como esto sea antes de los Idus, se dirá que el día 10. de 3

Abril, Junio, Septiembre, y Noviembre se expresaran diciendo: **IV. Idus Aprilis** &c. *¶* Item, se quiere expresar el día 25. de Enero: puen buvcado, y hallado ese día en el primer quadro, se vea qual de los otros contiene dicho mes, y se hallará sea el segundo de la letra **B.** hasta donde se debe baxar desde *Idus* día 25. y se hallará allí el número **VIII.** Romano, y como esto sea ya despues de los Idus, se refiera esta fecha á los *Kalendas* del mes siguiente á Enero, q. es Febrero; por lo qual se dirá que el día 25. de Enero se expresa diciendo: **VIII. Kalend. Februarij**; en cuyo metodo se enseñan todos 3 los mas exemplares que se puedan ofrecer 3. *¶* Advertiendo que en los años bixestos se repite el día 25. de Febrero la fecha del 24. q. es **VI. Kal. Mart.** por cuya razon se llaman bixestos dichos años; esto es por 3 que se dice dos veces **VI. Kalend.** &c. en

Dichos dias 24. y 25. de Febrero.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side]

ADVERTENCIAS

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side]